

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2018						
Código del Proyecto	4.17.05						
Denominación del Proyecto	Coordinación y administración de Parque Automotor del G.C.B.A.						
Período examinado	Año 2016						
Programa auditado	Programa N° 22: Flota Automotor del G.C.B.A. Ministerio de Hacienda						
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.						
Presupuesto (expresado en pesos)		JUR	UE	Prog	N° inciso Descripción	Importe	%
		60	9763	22	1.- Gastos en Personal	37.531.785	30,91
		60	9763	22	2.- Bienes de Consumo	53.191.060	43,81
		60	9763	22	3.- Serv. No personales	19.166.456	15,79
		60	9763	22	4.- Bienes de Uso	11.524.000	9,49
					TOTAL	121.413.301	100,00
Objeto	Coordinación y Administración del Parque Automotor de la CABA, incluyendo compra de material rodante e insumos y mantenimiento y reparación.						
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGCBA. La labor de auditoría comprende la realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de dichos indicadores económicos.						
Limitaciones al alcance	No se pudo realizar el control por oposición (cruce de la misma información que proviene de distinta fuente) del listado enviado por la Dirección General de Gestión de la Flota Automotor (DGFA) con el que emana de la Dirección General de Contaduría General, debido a que en el SIGAF existen rodados sin identificación del dominio ni descripción del rodado. El organismo no brindó la información necesaria para la confección de los siguientes indicadores: • Evolución del parque automotor (cantidad de unidades por su afectación y tipo). • Consumibles utilizados por auto / Km recorridos						

	• Cubiertas utilizados por auto / Km recorridos. • Consumo de combustible promedio por vehículo según su afectación y sobre kilómetros recorridos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 1° de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017
Observaciones	1.- Se corroboró que en la adquisición de elementos de seguridad en la Caja Chica Especial Resolución 3891, los bienes adquiridos no fueron entregados respecto de una factura y en su totalidad respecto de otra, correspondientes a un total de cuatro facturas emitidas por un mismo proveedor 2.- La DGGFA adquirió un vehículo por Caja Chica Especial sin pedir los tres presupuestos que la Resolución de otorgamiento de la Caja Chica establecía. 3.- El organismo auditado imputó contablemente a gastos los patentamientos de vehículos por un monto de \$ 158.856 cuando hubiese correspondido ser activados en el inciso 4, según lo establecen las normas de la Dirección General de Contaduría General (Disposición 2016-111-DGCG) 4.- La DGGFA no realizó el pedido de tres presupuestos que indica la Resolución 51/GCABA/MHGC/10 en su artículo 9°, en facturas por un monto total de \$ 80.013 5.- Las adquisiciones para las operaciones habituales (reparaciones y mantenimiento de rodados) se ejecutan mediante Cajas Chicas Especiales en lugar de establecer Convenios Marcos de Compra por rubro según lo indica la Ley N° 2095 en su artículo 45. De la revisión de las Cajas Chicas Especiales se detectaron 20 facturas por un monto total de \$ 450.917 (\$ 130.854 corresponden a la muestra probabilística y \$ 320.063 a la de significatividad económica) que presentan inconsistencias, el vehículo nunca ingresó a la DGGFA, porque había ingresado en fecha posterior a la factura o porque la reparación no se correspondía con lo solicitado al ingreso del vehículo 6.- El predio de la DGGFA presenta deficiencias en la seguridad y condiciones de trabajo del personal y de sus instalaciones: matafuegos con su carga vencida y sectores sin matafuegos o mangueras contra incendio; falta de indicadores de salida de emergencia y planos de evacuación; no se pudo confirmar la realización de simulacros de evacuación; maquinarias en mal estado; falta de disyuntores en la mayoría de los tableros; cables al descubierto y carencia de iluminación en el sector de “Livianos” y en la fosa de vehículos pesados y defectuoso estado estructural del baño de hombres de planta baja 7.- De la muestra probabilística, tres rodados (3%) no están asegurados, lo que representa un riesgo potencial para el patrimonio del GCABA. Un rodado (1%) está asegurado cuando ya no pertenece al GCABA. A la fecha de este informe, no se había iniciado reclamo alguno por los siniestros sufridos por un vehículo de la flota del Gobierno asegurado

	contra “Terceros completo” cuando la responsabilidad sea del tercero 8.- Se detectaron fallas en el control interno: no están inventariados los bienes de uso, no hay un control del contenido de los vehículos cuando egresan del establecimiento ni de las personas cuando salen del mismo, no hay Manuales de Procedimientos y la documentación original de los rodados no está adecuadamente protegida 9.- De la verificación de la documentación de los rodados se desprende que el 12,9 % tiene el año de ingreso erróneo comparando el listado del universo de rodados suministrado por la DGGFA versus la documentación original, el 12% no tenía el original del Título, en el 7% no existían las cédulas verdes originales y en el 6% faltaban las llaves 10.- El 17% de la muestra probabilística no cuenta con la exención del pago de Patentes de los rodados del GCABA. Esta omisión trae como consecuencia un aumento en el rubro Créditos incluidos en los recursos de la Ciudad que son inexistentes, puesto que nunca se cobrarán. En la muestra sumaban \$ 339.389,28 11.- El organismo auditado no mantiene actualizado y con todos los datos correctos la información en el SIGAF de los rodados, según surge del Decreto N° 263/10, el cual crea el sistema de registro contable patrimonial de bienes de uso y de consumo. El 11,9% de los registros presentan inconsistencias, entre los que se incluyen un 3,3% del total que están duplicados 12.- La DGGFA no posee un sistema de información confiable sobre el consumo de combustible de la flota a su cargo ya que las estadísticas del proveedor hasta noviembre de 2016 registraban kilometrajes recorridos en negativo o inconsistentes en el 50% de los casos y con el nuevo proveedor las estadísticas no están en línea y no pueden controlarse posibles faltas de información (2 cargas en menos de 12 horas o carga superior a la capacidad del vehículo) en tiempo y forma 13.- La DGGFA no cuenta con la tecnología, las herramientas y el personal necesario para cumplir adecuadamente con su gestión de reparaciones ni gestionar en forma eficiente el mantenimiento preventivo 14.- Se detectaron cuarenta y un (41) Disposiciones que no fueron publicadas en el Boletín Oficial, lo que contradice el principio de transparencia que exige el artículo 54 de la Constitución de la C.A.B.A., el artículo 7° de la Ley N° 2095 y el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno receptado en la Ley N° 4895, artículo 4° 15.- La DGGFA no cumple con la Resolución N° 836/GCBA/MHGC/12 que indica que debe informar a las máximas autoridades de las reparticiones del Poder Ejecutivo, respecto de los rodados a cargo de cada una y semestralmente, los siniestros producidos, las infracciones de tránsito y las reparaciones efectuadas 16.- La DGGFA no capacitó a su personal durante el período auditado ante nuevas tecnologías y sistemas de información 17.- No se ha verificado el cumplimiento de la Resolución N° 692/GCABA/MHGC/12 que indica que todos los vehículos serán
--	---

	renovados cuando alcancen los tres años de antigüedad, o dos años de antigüedad en el caso que superen los 50.000 km. de uso 18.- No se ha verificado el cumplimiento de la Circular Administrativa N° 2 del Boletín Oficial N° 15.323/76 y su modificatoria publicada en el Boletín Oficial N° 16.507/81 e impidió a la DGGFA un conocimiento actualizado del estado de la flota a su cargo. El 67% de las reparticiones del GCABA (que poseen vehículos) no informan mensualmente los vehículos que utilizan en su área.
Hallazgos de auditoria	1. La Dirección General de Compras y Contrataciones no ha efectuado el llamado a Licitación para los seguros de los rodados del GCABA a junio de 2017, cuando la última Licitación vigente venció, con su plazo de prórroga incluido, el 31 de agosto de 2015. 2. Se detectaron 17 Reparticiones que no están cumpliendo con la normativa relacionada con la Verificación Técnica Vehicular obligatoria. 3. Los funcionarios con vehículo asignado no se hacen cargo de las infracciones de tránsito, que incluyen faltas graves, cuando la Ley N° 451/00 excluye sólo a bomberos, policía y SAME del pago siempre que sea en cumplimiento de sus funciones 4. El GCABA registra deudas por infracciones de vehículos de su propiedad que a la fecha no son cobrados, constituyendo esas deudas Créditos no realizables, que en la muestra probabilística sumaban \$ 737.880
Conclusión	El trabajo de auditoría realizado se basó en controlar y evaluar la gestión de la Dirección General de Gestión de la Flota Automotor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2016, colocando especial atención en la coordinación y administración del parque automotor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, se observan falencias administrativas, debilidades en el control interno e incumplimientos a las normas vigentes en la gestión y en las actividades realizadas, y, además, no se han alcanzado en su totalidad los objetivos previstos. Asimismo, se han detectado faltantes en la adquisición de elementos de seguridad, no existen convenios marco por rubro para la compra de repuestos, existen deficiencias en la seguridad y condiciones de trabajo del personal, la información no es confiable y no se dispone de los elementos necesarios para llevar a cabo la gestión de reparaciones y el mantenimiento preventivo de los rodados aludidos, lo cual genera como consecuencia un perjuicio económico para el GCABA. Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, la gestión del Organismo auditado no cumple en su totalidad en el periodo auditado en materia de economía, eficiencia y eficacia.
